



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL -DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS - La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Abogada Adscripta de la SCBA, Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, hace saber que a partir del 3 de septiembre de 2018, la destrucción autorizada por Resolución N° 846/18 S.C.B.A., de 12.056 expedientes iniciados entre los años 1938 y 1998 pertenecientes a los ex Juzgados Penales n° 1, (legajos 1074 a 1213); n° 2 (legajos 897 a 1166); n° 3 (legajo 1039 a 1054) y n° 4, (legajo 836 a 1009), todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397).-

Azul, 27 de Junio de 2018.-